

La política exterior en el Plan Nacional de Desarrollo: una perspectiva del Senado

Alonso Aguirre Ramos

INTRODUCCIÓN

Es convicción del Senado que el Plan Nacional de Desarrollo, que de acuerdo con la Ley de Planeación es analizado por cada Cámara en pleno, es un documento que desde su presentación formal ya constituye una norma de política exterior y, por lo tanto, un elemento fundamental que permitirá analizar el rumbo de nuestras relaciones exteriores a la luz de los informes presidenciales al Congreso y las comparecencias que, por ley, debe realizar el secretario del Ramo ante el Senado.

La glosa y análisis del Plan Nacional de Desarrollo para el ejercicio 1989-1994, presentado por el Poder Ejecutivo Federal en acatamiento a lo dispuesto en la Constitución y demás ordenamientos legales, se realizan dentro de la concepción actual de la colaboración funcional de la tríada gubernamental, en superación obvia a la teoría de la división de poderes de Montesquieu.

Así, como miembro del Senado de la República, presento algunos breves comentarios sobre el capítulo III del Plan Nacional de Desarrollo, denominado: "Soberanía, seguridad nacional y promoción de los intereses de México en el exterior".

Desde su presentación el PND se evidenció como una acción gubernamental ubicada puntualmente en el marco constitucional y legal; pero más que eso, constituye una compilación de los anhelos y objetivos que persigue la sociedad mexicana para ingresar al siglo XXI con un desarrollo político, económico y social que garantice un sistema de vida fundado en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo de México.

La idea que gobierna los rubros de política exterior y Fuerzas Armadas que comprenden el capítulo en comentario, está regulada por la estrategia de la modernización nacional, explicando que esta concepción comprende la soberanía, democracia, crecimiento y bienestar,

objetivos que persigue el Estado mexicano utilizando todos los recursos a su disposición; esto es, aplicando una estrategia para alcanzarlos, que consiste en modernizar a México.

La modernización de la estructura básica de la sociedad y de aquellas prácticas que la alimentan, es una tarea en la que están inmersas la gran mayoría de las naciones. En efecto, los vientos frescos de la renovación política, de la modernidad económica y social, recorren ya la mayoría de los países de la Tierra, con independencia de su credo ideológico y de su perfil social. México no puede ser ajeno a esta circunstancia, sobre todo cuando a la cabeza del gobierno se encuentra un hombre adecuado a su generación y a las exigencias de su tiempo.

La modernización de la política exterior del país, que comprende el Plan, abarca una serie de iniciativas que no sacrifican en su diseño y en su práctica los principios que identifican el quehacer diplomático mexicano, sino que los activan y dinamizan. Esto significa no esperar, sino adelantar iniciativas políticas que contribuyan a la distensión y al predominio de la negociación, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, en el arreglo de conflictos y diferencias entre los involucrados para configurar así un entorno más favorable a nuestro país. Concatenado lo anterior con iniciativas económicas, técnicas y financieras que complementen y hagan rendir el esfuerzo interno y den expresión concreta a una mayor presencia y beneficio a México, en su participación en los mercados internacionales.

Esta definición da forma y *substratum* a los conceptos modernos de soberanía y seguridad, rebasando al primero de la sola vigilancia estricta de la integridad territorial, pues lo que se pretende es asegurar a través de una acción internacional eficiente, la efectiva y per-

manente existencia del Estado nacional y los principios que lo constituyen; en lo que corresponde al concepto de seguridad, se modifica su propia naturaleza, por lo cual actualmente es necesario concebirla como seguridad global, tal y como lo define el Plan, abarcando esta moderna definición no sólo aspectos de defensa o estrictamente militares, sino también aquellos de equilibrio económico internacional.

Esta concepción de seguridad global deberá ser puesta en práctica de inmediato, tal como lo sugiere el Ejecutivo, como signo definitorio de las relaciones internacionales de la última década del siglo XX. México debe acelerar su desarrollo e intensificar sus intenciones para que otros países también lo logren.

Gran razón tiene el Ejecutivo de la Unión al hablar de seguridad global y sustentarla en la gran distancia que existe entre los países desarrollados y acreedores globales, y los países en desarrollo con endeudamiento. Esto ya no es concebible. El mundo del futuro no puede seguir basado en una realidad de injusticias tan grandes. El desarrollo armónico de las relaciones internacionales no es posible en un contexto como ése. Los países ricos cada vez más ricos, y los países pobres cada vez más pobres.

Dentro de los objetivos que contempla el Plan en lo concerniente a política exterior, sobresalen los siguientes: preservar y fortalecer la soberanía nacional, mediante la defensa de la integridad territorial, de los mares y plataformas continentales, de los recursos naturales y de la autonomía del país; proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero; promover la imagen de México en el exterior; apoyar en los foros multilaterales toda iniciativa que tienda a proteger la soberanía del país; promover la codificación del derecho internacional e intensificar el acercamiento con organizaciones y personalidades del extranjero que puedan influir en las relaciones de sus países con México.

Los objetivos del Plan que corresponden a la política exterior, son el cómo ser de México en el exterior dentro de ese entorno moderno en que nos encontramos. Entendiéndose que estos objetivos son la base para poner en práctica los principios que ya están contenidos en la Constitución, en el artículo 89, fracción X: "La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las contro-

versias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Es necesario hacer énfasis en los conceptos que están contenidos en el Plan, que se derivan de los anteriores principios, y que el Ejecutivo plasma textualmente por ser consecuencia de nuestra historia diplomática y práctica inveterada de nuestra política exterior, a saber: la defensa de los derechos humanos; la soberanía sobre los recursos materiales; la defensa y práctica del derecho de asilo; la procuración de una justicia económica internacional; el respeto al pluralismo ideológico; la búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional.

Por su importancia para preservar los derechos universales del hombre, en algunos casos, y, en otros, para lograr un desarrollo pleno y equilibrado en y entre los distintos pueblos, estos preceptos deben promocionarse por el Senado de la República en las distintas reuniones interparlamentarias que se celebren con los legisladores de otros países, para que sean aceptados dentro del cuerpo del *ius gentium* y adquieran, además de obligaciones morales, compromisos legales en el derecho interno propio.

El Plan considera a las Fuerzas Armadas como un elemento importante para las acciones que prevé éste, contemplando que participen en lo político, en la defensa de los principios de independencia y nacionalismo, en el respeto a la libertad, en el apoyo a la democracia, en el rechazo a la intervención, y en la defensa de la autodeterminación.

Es así como se refrenda la doctrina del instituto armado que lo ha guiado desde su creación cuando se integró durante nuestra etapa armada de la Revolución. El PND también las hará participar apoyando el desarrollo integral de nuestro país, con el gran compromiso de compartir la responsabilidad de elevar el bienestar de los mexicanos, además de colaborar en lo cultural a través de la preservación de tradiciones y principios. Todo ello dentro de una proyección nacionalista y patriótica.

Las acciones previstas para las Fuerzas Armadas están contenidas en nuestra ley suprema y en la legislación castrense que las

rige. Indudablemente que algunas de estas acciones van a requerir apoyos económicos que deberán considerarse en el presupuesto de egresos de la Federación, como es el caso de la industria militar, cuyo potencial no sólo puede limitar la dependencia del exterior, sino que está en posibilidad de coadyuvar con su producción en actividades de desarrollo.

El PND contempla como uno de los objetivos de las Fuerzas Armadas, el promover la reforma jurídica, fincada en la normatividad para adecuar la legislación militar vigente. Independientemente de mi calidad de legislador, como soldado, doy la bienvenida a esta acción. Unas fuerzas armadas modernas requieren ordenamientos jurídicos dinámicos, que fomenten el patriotismo, el espíritu de sacrificio mediante una elevada moral, en concepto anímico, dentro de la indispensable disciplina y sentido del honor que deben caracterizar a los soldados de México.

En grandes trazos y en tan reducido espacio es difícil presentar la importancia que se le concede en el Senado al Plan Nacional de Desarrollo y muy en especial al que se refiere al gran bosquejo de la política exterior. En su momento, dentro del término y procedimiento que establecen las leyes, el pleno del Senado emitirá su opinión formal sobre la ejecución periódica de las acciones y propósitos y sobre los objetivos alcanzados por el PND, el pluralismo existente en este cuerpo legislativo, garantiza que sus pronunciamientos y observaciones sean objetivos y desapasionados.

Puede calificarse al Plan Nacional de Desarrollo como un elemento que viene a unificar los esfuerzos de todos los mexicanos en esa infatigable lucha por hacer de nuestra patria una nación con mayor prestigio internacional, de la cual estemos orgullosos y que pueda ser un digno legado para nuestros hijos.